



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 10 001 2019 00651 00
Proceso	Impugnación del Reconocimiento de la Paternidad
Demandante	Gladys Patricia Vélez Vásquez y otros.
Demandado	Menor D. A. H. O., representado por Sandra Milena Ospina Vásquez.
Interlocutorio	
Asunto	Prórroga instancia

Toda vez que el menor demandado fue notificado personalmente el 21 de enero de 2020, a partir de ese instante, corrió el término de que trata el canon 121 del C. G. P., para proferir sentencia, empero, con ocasión de la contingencia socioambiental generada por el "Covid 19", se ha imposibilitado dictar sentencia. En consecuencia, de conformidad con el inciso 5° de la norma en cita, se hace imperioso PRÓRROGAR EL TÉRMINO PARA RESOLVER LA INSTANCIA por seis (06) meses más.

Por lo expuesto en precedencia, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

RESUELVE

PRÓRROGAR EL TÉRMINO PARA RESOLVER LA INSTANCIA por seis (06) meses más, a fin de proferir la decisión que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e14f96303c864916f914ffef35a76cfd81312e44482122edda5e196823d6fd9e

Documento generado en 05/05/2021 09:01:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>